



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-1125.

No se tendrá en cuenta el emplazamiento efectuado por la secretaría del Juzgado respecto de la demandada ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la medida que esta responde al nombre de **Graciela** Sánchez Abauza y no como erróneamente se indicó.

Con base en lo anterior, se requiere a la secretaría para que proceda en los términos del auto del 23 de agosto pasado, esto es, surtiendo el emplazamiento de la demandada en debida forma.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 034**

Hoy **24-03-2022**

La Secretaria.

JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ